

LUNES, 30 DE OCTUBRE DE 2017 - BOC NÚM. 208

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2017-9408 *Notificación de sentencia 376/2017 en procedimiento ordinario 691/2016.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 691/2016 a instancia de JOSÉ MARÍA VARELA GAY FRENTE A CONSTRUCCIONES Y REFORMAS HERMANOS RIEGO SEQUEIROS, SL Y FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, en los que se ha dictado Sentencia de fecha 18/10/2017, cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

Estimo la demanda formulada por D. José María Varela Gay frente a la empresa CONSTRUCCIONES Y REFORMAS HERMANOS RIEGO SEQUEIROS, S.L y el FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, y en consecuencia, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de 12.964,26 €, incrementada en el 10% de interés por demora.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Si recurriese la empresa condenada deberá acreditar haber consignado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banco Santander nº 3867000065069116, el importe de la cantidad objeto de condena, más otra cantidad de 300 €.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a CONSTRUCCIONES Y REFORMAS HERMANOS RIEGO SEQUEIROS, SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 20 de octubre de 2017.
La letrada de la Administración de Justicia,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2017/9408

CVE-2017-9408